



## **DECISIÓN 49/2017 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA SOBRE PLURALISMO POLÍTICO EN ONDA JAÉN.**

### **INTRODUCCIÓN**

El artículo primero de la Constitución Española (CE), contempla el pluralismo entre los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico.

Por su parte, la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA) conceptúa el pluralismo como un derecho de la ciudadanía en el artículo 4.5, al afirmar que todas las personas tienen el derecho a que la comunicación informativa se elabore de acuerdo con el deber de diligencia en la comprobación de la veracidad de la información y a que sea respetuosa con el pluralismo político, social y cultural.


El respeto a este principio, universalmente reconocido como un elemento fundamental para el asentamiento de la democracia, conlleva la afirmación de la legitimidad de la expresión de todas las ideas políticas y la utilidad de su confrontación, con la consiguiente obligación, por parte de los medios de comunicación, de reflejar las diferentes corrientes políticas e ideológicas presentes en la sociedad.

### **1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA**

El artículo 4.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de Creación del CAA, atribuye expresamente a este órgano la función de velar por el cumplimiento del principio de pluralismo político, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.

En ejercicio de esta competencia, el Consejo ha elaborado una serie de documentos en los que ofrece, a los prestadores audiovisuales de nuestra Comunidad, unas pautas orientativas al objeto de garantizar dicho principio. En concreto, el Pleno del CAA aprobó el 30 de abril de 2008 la metodología que serviría de estudio para valorar el sometimiento a este deber, al que seguirían otros como los Indicadores y metodología para evaluar la imparcialidad informativa de los medios audiovisuales de titularidad pública, aprobados por el Pleno el 17 de diciembre de 2014, y la Decisión 35/2015, de 22 de julio, sobre indicadores para la medición del pluralismo político en las televisiones públicas andaluzas, a fin de mejorar el equilibrio entre la realidad política existente y el reflejo de la misma en los prestadores andaluces del servicio de comunicación audiovisual a través de este medio.

<b>Código:</b>	ZZW2D946THD6L4iLLxtUNPqArErzaN	<b>Fecha</b>	27/06/2017
<b>Firmado Por</b>	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/6




## 2. INDICADORES DE PLURALISMO POLÍTICO EN LOS TELENOTICIARIOS Y RESÚMENES SEMANALES

- El estudio comprende toda la programación emitida por Onda Jaén entre los días 6 y 19 de marzo de 2017. Los programas informativos son tratados en profundidad analizando tanto las noticias como los tiempos de palabra de todos los actores que aparecen en las noticias, destacando el análisis de las siguientes variables: tiempo de noticia, tipo de noticia, rango de noticia, tema de noticia, alcance geográfico y tiempo de palabra. Para cada tiempo de palabra se especifica el rol que desempeña la persona que aparece con tiempo de palabra en el informativo. Los roles posibles se dividen en tres grandes grupos: Actores no políticos (actores culturales, personas expertas, sindicatos, etc.), actores políticos institucionales (Gobierno de Andalucía, Gobierno de España, Gobiernos de ayuntamientos, Gobierno de Diputaciones y mancomunidades, mesa del parlamento, etc.) y actores políticos en rol de partido (partidos políticos andaluces, partidos políticos del resto de España, Congreso y Senado, Parlamento Andaluz y oposición de ayuntamientos andaluces).

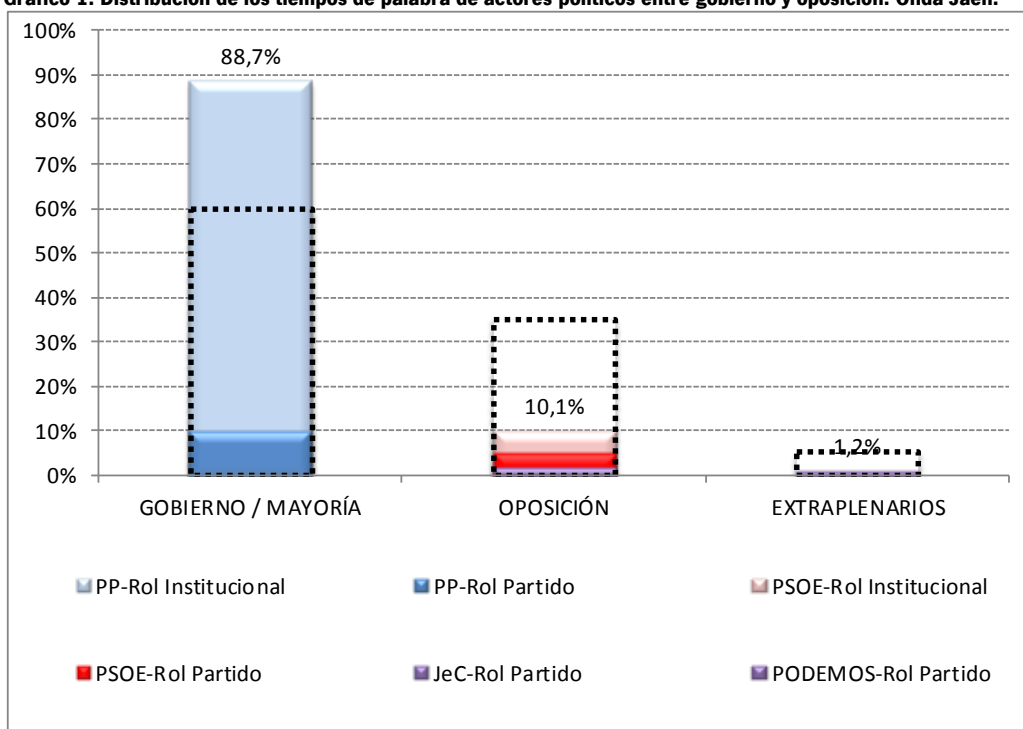
**Tabla 1: Distribución de los tiempos de palabra entre gobierno y oposición. Onda Jaén.**

<b>PARTIDOS</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>% TPO.</b>
<b>GOBIERNO / MAYORÍA</b>	<b>3:53:29</b>	<b>88,7%</b>
PP-Rol Institucional	3:26:31	78,5%
PP-Rol Partido	0:26:58	10,2%
<b>OPOSICIÓN</b>	<b>0:26:43</b>	<b>10,1%</b>
PSOE-Rol Institucional	0:12:43	4,8%
PSOE-Rol Partido	0:08:12	3,1%
JeC-Rol Partido	0:05:48	2,2%
<b>EXTRAPLENARIOS</b>	<b>0:03:02</b>	<b>1,2%</b>
PODEMOS-Rol Partido	0:03:02	1,2%
<b>Total general</b>	<b>4:23:14</b>	<b>100,0%</b>


<b>Código:</b>	ZZW2D946THD6L4iLlxtUNPqArErzaN	<b>Fecha</b>	27/06/2017
<b>Firmado Por</b>	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/6



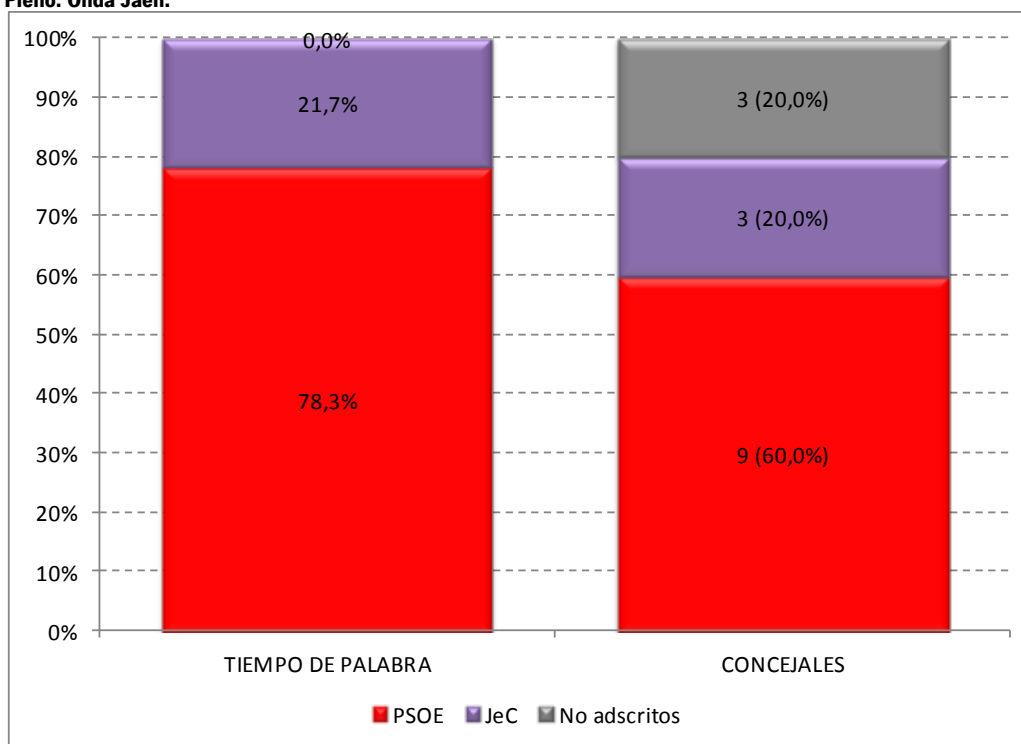
**Gráfico 1: Distribución de los tiempos de palabra de actores políticos entre gobierno y oposición. Onda Jaén.**



<b>Código:</b>	ZZW2D946THD6L4iLLxtUNPqArErzaN	<b>Fecha</b>	27/06/2017
<b>Firmado Por</b>	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/6



**Gráfico 2: Distribución de los tiempos de palabra de actores políticos de la oposición frente a su representación en el Pleno. Onda Jaén.**



- El Gobierno municipal y los políticos del partido (PP) que lo apoya obtienen un 88,7% del tiempo de palabra, es decir, se supera en un 28,7% el límite de tiempo del 60% establecido en los criterios del CAA sobre pluralismo político. Este tiempo de palabra corresponde casi enteramente a roles institucionales, con una presencia de los actores en rol de partido de un 11,5%.
- En consecuencia, el tiempo de palabra de la oposición se queda 28,7 puntos por debajo del 40% mínimo establecido en los indicadores del CAA, alcanzando el 11,3%. Los tiempos de palabra de los políticos que forman parte (en cualquier rol) de los partidos presentes en la oposición municipal, obtienen un 10,1% del tiempo de palabra, y se relacionan de la siguiente manera con el número de concejales que tiene cada partido (el porcentaje está calculado sobre el conjunto de los concejales de la oposición):

PARTIDOS OPOSICIÓN	TIEMPO DE PALABRA	CONCEJALES	DIFERENCIA
PSOE	78,3%	60,0%	18,3%
JeC	21,7%	20,0%	1,7%
No adscritos		20,0%	

- Podemos, que no forma parte como tal del Pleno municipal, obtiene el 1,2% del tiempo de palabra.


### 3. PLURALISMO POLÍTICO EN EL RESTO DE LA PROGRAMACIÓN

Tabla 2: Tiempo de palabra de actores políticos en el resto de la programación agrupado por partido político. Onda Jaén.

	TOTAL		
	PROGRAMAS	INTERVENCIONES	% TPO
<b>MINUTO 90 (DEPORTES - FUTBOL)</b>	<b>4 - (6:26:42)</b>	<b>46 - (0:36:40)</b>	
<i>No adscritos</i>		46 - (0:36:40)	100,0%
<b>HOY JAÉN (ENTRETENIMIENTO - MAGACINE)</b>	<b>22 - (29:04:54)</b>	<b>56 - (0:28:56)</b>	
<i>PP</i>		52 - (0:27:56)	96,5%
<i>PSOE</i>		4 - (0:01:00)	3,5%
<b>BUENOS DÍAS JAÉN, TERTULIA (INFORMACIÓN - OPINIÓN)</b>	<b>12 - (8:40:02)</b>	<b>21 - (0:12:58)</b>	
<i>PP</i>		21 - (0:12:58)	100,0%
<b>PLENO AYUNTAMIENTO JAÉN (INFORMACIÓN - INSTITUCIONAL)</b>	<b>1 - (0:10:36)</b>	<b>1 - (0:09:48)</b>	
<i>PP</i>		1 - (0:09:48)	100,0%
<b>TÁCTIC MEDIA (DEPORTES - REMO/VELA)</b>	<b>4 - (1:36:02)</b>	<b>6 - (0:03:52)</b>	
<i>PSOE</i>		4 - (0:02:08)	55,2%
<i>CC-NC-PNC</i>		2 - (0:01:44)	44,8%
<b>BLOQUE DE PUBLICIDAD (CONTINUIDAD-PUBLICIDAD - MIXTOS)</b>	<b>352 - (38:27:04)</b>	<b>15 - (0:03:26)</b>	
<i>PP</i>		15 - (0:03:26)	100,0%
<b>1 - (0:24:02)</b>			
<i>PSOE</i>		2 - (0:01:05)	55,1%
<i>CC-NC-PNC</i>		1 - (0:00:53)	44,9%
<b>DEPORTEMANÍA (DEPORTES - VARIOS DEPORTES)</b>	<b>4 - (5:19:07)</b>	<b>6 - (0:01:38)</b>	
<i>PP</i>		6 - (0:01:38)	100,0%
<b>PANORAMA VELA (DEPORTES - REMO/VELA)</b>	<b>2 - (0:47:52)</b>	<b>1 - (0:00:25)</b>	
<i>COMPROMIS</i>		1 - (0:00:25)	100,0%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>402 (90:56:21)</b>	<b>155 (1:39:41)</b>	

- Además de en los programas informativos diarios, se han analizado los tiempos de palabra de los actores políticos en el resto de la programación de Onda Jaén. La presencia de los actores políticos en los informativos diarios (4 horas y 23 minutos de tiempo de palabra) es netamente superior a la del resto de la programación (1 hora y 40 minutos) de Onda Jaén, lo que significa que los informativos diarios suponen el 73% de los tiempos de palabra de actores políticos. Aparte de los plenos (que en este caso solamente suponen 10 minutos de emisión), la presencia de políticos en Onda Jaén en el periodo estudiado se limita a 44 minutos de intervenciones en diversos programas de deportes (36 de ellos ocupados por los concejales no adscritos del Pleno del Ayuntamiento de Jaén), a media hora de intervenciones en el magacín Hoy Jaén (ocupadas en un 97% por miembros del Gobierno local), a 13 minutos en un

Código:	ZZW2D946THD6L4iLLxtUNPqArErzaN	Fecha:	27/06/2017
Firmado Por	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	5/6



programa de opinión (ocupados por el alcalde de Los Villares, del PP), y a 3 minutos y medio de tiempo de palabra del equipo de Gobierno municipal de Jaén en publicidad institucional.

#### 4. CONCLUSIONES

El Consejo Audiovisual de Andalucía constata que la distribución de tiempos de voz de gobierno (88,7%) y oposición (10.1%) en Onda Jaén durante el periodo analizado no se ajusta a los parámetros establecidos por esta autoridad reguladora para responder al pluralismo político, principio de que ha de guiar los contenidos de las televisiones públicas.

Dichos datos suponen una notable desviación del comportamiento de este prestador respecto al anterior informe del Consejo, en particular en cuanto al tiempos de voz del gobierno, que se situaba en el 76.1%, siendo el de la oposición el 10.8%.

En añadidura, no todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Jaén han tenido acceso a la televisión municipal, quedando excluidos los partidos no adscritos, con un 20% a la baja respecto a su representación plenaria. Respectos a los otros dos partidos que forman la oposición en el pleno municipal, cabe destacar que no están ponderados en su tiempo de voz, por lo que Onda Jaén habrá de compensar los desajustes, particularmente significativo en el caso del PSOE, al alza de 18.3 puntos.

El tiempo de voz de los partidos extraplenarios, aun quedando por debajo del porcentaje establecido por el Consejo, asegura su presencia en los informativos de este prestador.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, a propuesta de la Comisión de Pluralismo, Regulación y Nuevos Servicios Audiovisuales, adopta en su sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2017 la siguiente DECISIÓN:

**PRIMERA.-** Se recomienda a Onda Jaén corregir aquellos aspectos que permitan ajustar las desviaciones detectadas, a los efectos de garantizar un respeto aún más escrupuloso del pluralismo político. El Consejo seguirá realizando informes de pluralismo político a este prestador municipal para determinar la correspondencia intraanual e interanual de los datos obtenidos.

**SEGUNDA.-** Notificar esta decisión al prestador, a la corporación municipal responsable del canal y a los grupos políticos presentes en el pleno, y remitirles el informe técnico.

En Sevilla, a 21 de junio de 2017.  
LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL  
DE ANDALUCÍA.

Fdo.: Emelina Fernández Soriano.

Código:	ZZW2D946THD6L4iLxtnUNPqArErzaN	Fecha	27/06/2017
Firmado Por	MARIA EMELINA FERNANDEZ SORIANO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	6/6

